

OTORGA PERMISO PARA EXTRACCIÓN DE
ÁRIDOS EN PREDIO PARTICULAR.

DECRETO N° 3159 /

PUERTO VARAS, 21 JUL 2022

1

VISTOS:

- a) El Decreto N°2.385 de 1996 del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales.
- b) El Decreto N°4592 de 2018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza Municipal N°1, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
- c) Las demás facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N°1 de 2006 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud para el pago de derechos municipales y sus antecedentes, presentada por don Leonardo Parrao López, cédula de identidad N°16.369.061-6 en representación de Los Hualves SpA, Rol Único Tributario N°76.815.814-2, con fecha 25 de mayo de 2022, por la extracción de áridos de pozo de lastreo de propiedad particular.
2. Lo dispuesto por los artículos 41 N°3 y 42 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, que habilita a las municipalidades para el cobro de derechos por la extracción de arena, ripio u otros materiales desde pozos lastreros ubicados en inmuebles de propiedad particular.
3. Lo dispuesto por el artículo 11° de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
4. Los Ordinarios N°114 y N°113 de fecha 31/05/2022 del Director de Obras Municipales, en que solicita pronunciamiento de la Dirección de Medio Ambiente y de la Dirección de Turismo de esta Municipalidad, respectivamente.
5. El informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 07/07/2022, que señala que, de los antecedentes aportados, el pozo de lastreo del cual se extraerán los áridos sujetos al cobro de derechos municipales no se encuentra en un lecho de corrientes de agua.

6. El Decreto Exento N°1865 de 03/05/2022, que aprueba y ratifica la orden de paralización de obras del proyecto de desarrollo inmobiliario en que se emplaza el pozo de lastreo objeto de la solicitud.

DECRETO

2

1. OTÓRGUESE el permiso solicitado para la extracción de áridos desde el pozo lastrero ubicado en camino Las Quemadas km 15.5, sector Calabozo, comuna de Puerto Varas, predio rol de avalúo N°1409-52, por un volumen total de 5.200 metros cúbicos, a la empresa Los Hualves SpA, Rol Único Tributario N°76.815.814-2, para los fines pertinentes.
2. CÓBRESE los derechos de extracción de áridos que correspondan a la empresa *Los Hualves SpA*, por concepto de derechos municipales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 N°3 y 42 del DL 3.063 sobre Rentas Municipales, en relación con el artículo 11 de la Ordenanza Municipal N°1 sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupaciones de bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
3. HÁGASE PRESENTE, que el permiso otorgado por el presente acto administrativo, es sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1865 de fecha 3 de mayo del presente año.
4. DÉJESE ESTABLECIDO, que la empresa; Los Hualves SpA RUT 76.815.814-2, será responsable de regularizar la situación del pozo, después de realizadas las obras de extracción de material, tramitando el correspondiente cierre regular de la obra, de acuerdo al Plan de Recuperación de Suelos recomendado por la Dirección de Medio Ambiente.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



EVELYN DELGADO MUÑOZ
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

EDM/RMM/RFL/CRC/JD

Distribución:

- Destinatarios
- DOM
- Asesor Jurídico
- Administración Municipal
- Archivo Alkaldeia

